



59. La Fiscalía General del Estado, asignó recursos para "Servicios Personales" en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, por \$1,186,389,136, comprobando que pagó \$1,073,250,908, los cuales no rebasaron el límite máximo permitido de \$1,328,293,141, determinado de acuerdo al cálculo establecido en la normativa, generando una diferencia de \$113,138,228, por debajo del monto aprobado.

60. Se verificó que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, se incluyó una sección específica para las erogaciones correspondientes al gasto de "Servicios Personales".

61. Con la revisión de los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública 2023 presentados por Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, se verificó que en el Estado Analítico de Ingresos no se consideraron los ingresos excedentes derivados de la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado, debido a que no arrojó una variación positiva.

62. Se comprobó que la Fiscalía General del Estado no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), en su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

5. Resumen de resultados, observaciones y acciones

Se determinaron 36 resultados con observación, de los cuales 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Los 22 restantes generaron las acciones siguientes: 3 Pliegos de Observaciones, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 3 Recomendaciones, 11 Solicitudes de Aclaración.

El monto del pliego de observaciones es por un importe de \$ 973,519.00

El monto de solicitud de aclaración es por un importe de \$ 176,344,152.00

Total de Resarcimiento: \$ 0.00

6. Dictamen

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, revisó una muestra de \$983,424,160.00, que representó el 81.5% del total ejercido durante el Ejercicio Fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Bajo ese tenor, según las acciones derivadas de las observaciones al ejercicio de la Cuenta Pública 2023, de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí descritas en los resultados, sobre la gestión y ejercicio de recursos públicos. Se determina un dictamen negativo, en virtud de que, se considera se realizó un ejercicio deficiente, de los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, según lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.



7. Consideraciones

El resultado del dictamen presentado en el Informe Individual, está sujeto al procedimiento previsto por los artículos 37, 38, fracción I, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí. Por lo que, el contenido de las observaciones podrá ser rectificado, ratificado o darse por atendido, según su procedencia.

8. Auditores

C.P. Pinita Elena Flores Méndez	Encargada de grupo de auditores
C.P. Héctor López Aguilar	Auditor
C.P. Hemer Alvarado Mendoza	Auditor
C.P. María Verónica Castillo Tavera	Auditora

San Luis Potosí, S.L.P., 28 de noviembre de 2024.

Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López
Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí

AAO/PFM/HLA/HAM/MCT

